CARÁTULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO

I ELEMENTOS DEL CONTRATO

1. NÚMERO DE EXPEDIENTE.

202604050GB

2. ÁREA PROMOTORA DEL EXPEDIENTE.

Dirección de Infraestructuras y Ciberseguridad.

3. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

Presidencia.

4. OBJETO DEL CONTRATO.

Es objeto del presente contrato es

"Servicios externos de Internet".

LOTE 1: MENSAJERÍA Y HERRAMIENTAS COLABORATIVAS

LOTE 2: SERVIDORES DE APLICACIONES

Código CPV para ambos contratos: 72000000-5 Servicios TI: consultoría, desarrollo de software, internet y apoyo.

CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: SI ☒ NO ☐

TIPO DE CONTRATO Y PROCEDIMIENTO: SUMINISTRO ☐ SERVICIO ☒

☒ **PROCEDIMENTO ABIERTO ORDINARIO**

☐ **PROCEDIMENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**

☐ **PROCEDIMENTO ABIERTO SUPER-SIMPLIFICADO**

Sin perjuicio de las obligaciones adicionales asumidas por la adjudicataria al formular su proposición, revestirán carácter contractual los siguientes documentos: Carátula, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

5. VARIANTES O ALTERNATIVAS: Se admiten ☐ No se admiten ☒

6. EXISTENCIA DE LOTES: SI ☒ NO ☐

7. PLAZO DURACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato tendrá una duración de dos años. El contrato podrá prorrogarse antes de su finalización. Se prevé 1 prórroga que no podrá exceder de 12 meses. La prórroga del contrato será obligatoria para la contratista, siempre que su preaviso se realice con una antelación mínima de dos meses antes de la finalización del contrato.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

A los efectos de publicidad y procedimiento de adjudicación aplicable, el valor total estimado del contrato asciende a **450.000,00 Euros (IVA excluido)**.

9. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO.

LOTE 1: MENSAJERÍA Y HERRAMIENTAS COLABORATIVAS

Presupuesto estimado máximo de gasto	150.000,00 euros
IVA (21%)	31.500,00 euros
TOTAL	**181.500,00 euros**

CÁLCULO ESTIMADO DE COSTES SIN IVA

Costes directos	Costes salariales estimados	108.400,00 euros
	Otros costes	4.807,54 euros
Costes indirectos (6%)		6.792,45 euros
Gastos generales de estructura (gastos generales y beneficio industrial (25%))		30.000,00 euros

LOTE 2: SERVIDORES DE APLICACIONES

Presupuesto estimado máximo de gasto	150.000,00 euros
IVA (21%)	31.500,00 euros
TOTAL	**181.500,00 euros**

CÁLCULO ESTIMADO DE COSTES SIN IVA

Costes directos	Costes salariales estimados	108.400,00 euros
	Otros costes	4.807,54 euros
Costes indirectos (6%)		6.792,45 euros

Gastos generales de estructura (gastos generales y beneficio industrial (25%))	30.000,00 euros

Esta cifra constituye la cantidad máxima sobre la que versarán las ofertas para ambos lotes, suponiendo la exclusión automática de aquellas ofertas que superen dicha cantidad.

10. ANUALIDADES PRESUPUESTARIAS DEL CONTRATO Y CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIAS.

El presupuesto corresponde a la partida de Gasto de BilbaoTIK para los años 2026 y 2027 y 2028.

En caso de acordarse prórroga del contrato la adjudicación queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

11. SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO.

Precios unitarios ☐ A tanto alzado. ☒

12. TRAMITACIÓN.

Ordinaria.

II. REQUISITOS EXIGIDOS PARA CONTRATAR

13. CAPACIDAD

Las personas naturales o jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto u ámbito de actividad que a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales les sean propios.

14. CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

No procede.

15. HABILITACIÓN EMPRESARIAL

No se exige.

16. SOLVENCIA

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

Requisitos mínimos de solvencia económica y financiera: Volumen anual de negocios, que referido al año de mayor volumen de negocio en los tres últimos concluidos en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la empresa, deberá será al menos de:

Lote 1 MENSAJERÍA Y HERRAMIENTAS COLABORATIVAS: 112.500,00 euros, equivalente a una vez y media la anualidad media del presupuesto máximo de gasto del servicio.

Lote 2 SERVIDORES DE APLICACIONES: 112.500,00 euros, equivalente a una vez y media la anualidad media del presupuesto máximo de gasto del servicio.

Se acreditará:

1. En caso de tener depositados las cuentas en el Registro mercantil:

Mediante Declaración según modelo que figura como anexo a este pliego.

2. En el resto de los supuestos:

Mediante Declaración según modelo que figura como anexo a este pliego, **adjuntando la documentación acreditativa** especificada en el mismo.

*(**Nota:** Por volumen anual de negocios debe entenderse el importe neto de la cifra de negocios que figura en la cuenta de pérdidas y ganancias de los modelos reglamentarios de las cuentas anuales establecidas en la legislación mercantil).*

SOLVENCIA TÉCNICA Y/O PROFESIONAL

Requisitos mínimos de solvencia técnica/profesional: Experiencia en la realización de trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato y que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución en los últimos tres años sea **igual o superior a:**

Lote 1 MENSAJERÍA Y HERRAMIENTAS COLABORATIVAS: 52.500,00 euros, equivalente al 70% del presupuesto de la anualidad media del presupuesto máximo de gasto.

Lote 2 SERVIDORES DE APLICACIONES: 52.500,00 euros, equivalente al 70% del presupuesto de la anualidad media del presupuesto máximo de gasto.

Se acreditará mediante: Una relación (**según modelo que figura como anexo a este pliego**) de los principales servicios realizados **en los últimos tres años** que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando la destinataria sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este último certificado, mediante una declaración de la empresaria acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

Se exige: Los medios personales mínimos que se deberán adscribir para la ejecución del contrato son los indicados en la cláusula 3. del pliego de prescripciones técnicas.

Se acreditará mediante: Declaración responsable (**según modelo que figura como anexo a este pliego**) de compromiso de adscripción de medios.

III. LICITACIÓN

17. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

Abierto y con adjudicación en base a varios criterios.

18. PUBLICIDAD DE LA LICITACIÓN.

Perfil del contratante de BilbaoTIK www.bilbao.eus/perfilcontratante/bilbaotik.html

Plataforma de Contratación Pública en Euskadi: www.contratacion.euskadi.eus

19. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Hasta las 13:00h del día indicado en el perfil de contratante.

La presentación de ofertas podrá realizarse durante 24 horas al día los 7 días de la semana, excepto el último día del plazo de presentación que podrá realizarse hasta las 13:00h.

En aquellos casos en los que las licitadoras opten por el envío de la oferta en dos fases, por ejemplo porque tengan dificultades en la transmisión de la oferta derivadas del tamaño de la misma, por problemas de conexiones de la red, etc. deberán enviar en todo caso antes del final del plazo y hora de presentación de ofertas la huella electrónica ("hash"), de su oferta al correo electrónico: concursos@bilbaotik.bilbao.eus con indicación del número de expediente al que se refiere junto con los datos identificativos de la licitadora.

20. LUGAR DE OBTENCIÓN DE LOS PLIEGOS Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN.

Perfil del contratante de BilbaoTIK www.bilbao.eus/perfilcontratante/bilbaotik.html

Plataforma de Contratación Pública en Euskadi: www.contratacion.euskadi.eus

21. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS E INFORMACIÓN.

En la Plataforma de Contratación Pública de Euskadi, en Acceso a la licitación electrónica se encuentra un punto llamado "Presentación de ofertas" que contiene todos los pasos a seguir para preparar y presentar la oferta.

www.contratacion.euskadi.eus

La práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas de esta licitación se realizarán por medios electrónicos. Para la presentación de oferta por medios electrónicos ver indicaciones en el anexo de cláusulas de licitación electrónica de esta Carátula.

Las licitadoras podrán realizar las consultas y aclaraciones que consideren oportunas enviando sus preguntas a la dirección de correo concursos@bilbaotik.bilbao.eus hasta diez días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas.

22. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

La documentación se presentará en la forma prevista en la cláusula 13 de este pliego.

23. PROPOSICIÓN DE LAS PERSONAS LICITADORAS: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

SOBRE A: DECLARACIÓN RESPONSABLE (PARA AMBOS LOTES)

1º DOCUMENTO DEUC: el documento DEUC importado electrónicamente previa descarga de "Fichero DEUC "(ver instrucciones en Anexo XV).

2º DECLARACION RESPONSABLE ANTE BilbaoTIK de cumplimiento de requisitos previos según modelo que figura como anexo 0 en la que se cumplimentará los datos exigidos**.**

El contenido de la Declaración se ajustará al modelo previsto pudiendo ser causa de exclusión de la licitación las que varíen dicho modelo.

3º Documentación complementaria, en su caso (ver cláusula 14 del pliego)

Se advierte que el momento decisivo para apreciar la concurrencia de los requisitos exigidos legalmente y en este pliego para contratar será el de finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

SOBRE B: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS NO CUANTIFICABLES POR FÓRMULA (PARA AMBOS LOTES)

Las licitadoras presentarán esta oferta que en ningún caso deberá contener documentos relevantes de su oferta económica ni aspectos relativos a los criterios cuantificables por fórmula. Su inclusión podrá ser **causa de exclusión de la licitación.**

La oferta que formulen las licitadoras deberá contener la documentación con el orden y epígrafes indicados en el apartado 25 de esta Carátula. Se presentará en formato editable, con un máximo de 20 páginas debidamente paginadas y ordenadas en letra Arial 10.

SOBRE C: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULA (PARA AMBOS LOTES)

Las licitadoras presentarán esta oferta en soporte informático.

Deberá contener la siguiente documentación:

Oferta económica según modelo del **Anexo** de este Pliego.

(La presentación de ofertas que varíen el modelo establecido en los Anexos de este Pliego, podrá ser **causa de exclusión de la licitación**.)

24. GARANTÍA PROVISIONAL. SI ☐ NO ☒

IV CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS

25. CRITERIOS NO CUANTIFICABLES POR FÓRMULAS (49 PUNTOS) PARA AMBOS LOTES

La puntuación en cada criterio se asignará según el siguiente baremo:

- **Oferta Insuficiente**: se considerará así cuando el desarrollo y alcance de la propuesta sea insuficiente o incoherente. Hasta 40% de la puntuación máximo del criterio.
- **Oferta Suficiente**: se considerará así cuando el desarrollo y alcance de la propuesta sea pobre o inexistente en alguna de los aspectos. Hasta 50% de la puntuación máxima del criterio
- **Oferta Buena**: se considerará así cuando el desarrollo y alcance de la propuesta sea adecuado y siempre que los aspectos no desarrollados o poco desarrollados no tengan consideración de esenciales, y no pongan en riesgo llevar a buen fin del contrato. Hasta 75% de la puntación máxima del criterio
- **Oferta Destacable**: se considerará así cuando el desarrollo y alcance de la propuesta sea completa y exhaustiva siendo la propuesta totalmente adecuada y la mejor para los fines del contrato Hasta 100% de la puntuación máxima del criterio.

CRITERIOS DE VALORACIÓN (ASPECTOS A VALORAR)	**PUNTOS MÁXIMOS**	**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN SOBRE B (CRITERIOS NO CUANTIFICABLES POR FÓRMULA)**
Se valorará la CALIDAD PROFESIONAL y EXPERIENCIA de cada persona integrante del equipo de trabajo para llevar a cabo las correspondientes tareas descritas en el Pliego de Prescripciones técnicas..	35	1. **<u>Cuadro de conocimientos adjunto</u>** para cada una de las personas integrantes del equipo de trabajo propuesto que se adscriba al proyecto, incluyendo para cada punto: • Nivel de conocimiento en los ámbitos de actuación (Básico, Intermedio o Experto). • Referencias: nombre y descripción del proyecto, duración y nivel de participación.
Se valorará la CALIDAD DE LA METODOLOGÍA Y ORGANIZACIÓN propuestas para la provisión del sistema.	12	2. Exposición detallada de la organización y metodología para el desarrollo de cada uno de los trabajos objeto del contrato (soporte, mantenimiento, atención a incidencias, implantación de nuevas versiones, gestión de situaciones críticas, etc.)
Se valorará la CALIDAD PLAN DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO a BilbaoTIK	2	3. Exposición detallada de la metodología para diagnosticar necesidades de formación durante el desarrollo del proyecto y forma de

CRITERIOS DE VALORACIÓN (ASPECTOS A VALORAR)	PUNTOS MÁXIMOS	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN SOBRE B (CRITERIOS NO CUANTIFICABLES POR FÓRMULA)
		implementar las acciones formativas resultantes.

CUADRO DE CONOCIMIENTOS (A PRESENTAR EN EL APARTADO 1 DE LA OFERTA)				
Persona integrante del equipo (iniciales):	**Nivel de conocimiento**			**Referencias (nombre y descripción del proyecto, duración y nivel de participación)**
Lote 1: Ámbito de la mensajería y herramientas colaborativas	**Básico**	**Intermedio**	**Experto**	
Microsoft Exchange				
Microsoft Office 365, Teams, Zoom, …				
Gestión de dispositivos Android, iiPhone/iPad				
Voz empresarial con Teams y SfB.				
Sistema de archivado de correo y ficheros basado en tecnología de Veritas				
Plataformas gestión accesos y contenidos en la navegación con Internet e integración con el LDAP corporativo, especialmente Forcepoint				
Integración de sistemas de correo con plataformas corporativas de envío de mensajes SMS/MMS,…				
Persona integrante del equipo (iniciales):	**Nivel de conocimiento**			**Referencias (nombre y descripción del proyecto, duración y nivel de participación)**
Lote 2: Ámbito de los servidores de aplicaciones	**Básico**	**Intermedio**	**Experto**	
Gestion de servidores Apache				
Plataforma J2EE sobre JBoss, Tomcat y Websphere				
Plataforma IIS				
Plataforma de gestores de contenidos Oracle Web Center Site (antes Fatwire)				
Gestión de servidores Windows y Linux				
Programación en scripts				
Gestión de certificados, a nivel de desarrollo e infraestructura				

26. CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULAS (51 puntos) PARA AMBOS LOTES.

La oferta económica en ningún caso puede superar el presupuesto de licitación del contrato.

1.- Precio (51 puntos).

Precio, hasta un máximo de 51 puntos, calculado mediante fórmula matemática:

O_{Lic}: **Oferta económica de la licitadora**

O_{Med}**: Media aritmética de las ofertas presentadas y admitidas**

U_{Tm}**: Umbral de temeridad, en este caso, importe inferior en** más de 10 unidades porcentuales **a la media aritmética de las ofertas presentadas y admitidas.**

$U_{Tm}=90\% \times O_{Med}$**:**

P_{Lic}**: Puntuación licitadora**

T_1**: Puntos correspondientes al primer tramo de valoración** $T_1 = 95\% \times Puntos_{Max}$

T_2: **Puntos correspondientes al segundo tramo de valoración** $T_2 = Puntos_{Max} - T_1$

Se establecen los siguientes tramos de valoración:

1- Si ($O_{Li} \geq U_{Tm}$), se puntuará conforme a lo siguiente:

$$P_{Lic} = \frac{U_{Tm}}{O_{Lic}} * T_1$$

2- Si (OLic < U_{Tm}) y se ha estimado admisible, la oferta se valorará como sigue:

$$P_{Lic} = T_1 + T_2 * \left(1 - \frac{O_{Lic}}{U_{Tm}}\right)$$

27. UMBRAL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN QUE DEBE OBTENERSE EN LOS CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS.

Se debe obtener al menos 24,5 puntos en los criterios no evaluables mediante fórmulas.

28. OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS.

Se establecen los siguientes criterios para identificar que las ofertas serán consideradas incursas en valores anormales o desproporcionados:

Parámetros objetivos que permiten apreciar carácter anormal o desproporcionado	
En cuanto a la oferta considerada en su conjunto:	Se considerará una oferta incursa en valor anormal cuando concurran simultaneamente las dos condiciones siguientes: a) Que la oferta económica sea inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. b) Que la puntuación que le corresponda en los criterios no cuantificables por fórmula sea superior a la media aritmética de las puntuaciones de todas las ofertas.
En todo caso, aún cuando no concurra el supuesto b), se considerará igualmente incursa en valor anormal:	Si concurre una licitadora: Se considerará que la oferta presenta valores anormales o desproporcionados en caso de que la cuantía sea inferior en más de 25 unidades porcentuales al tipo de licitación.
	Si concurren varias licitadoras: Se considerará que las ofertas presentan valores anormales o desproporcionados en caso de que la cuantía sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.

V ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

29. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

Se deberá aportar con carácter previo a la adjudicación del contrato la documentación administrativa indicada en la cláusula 22 de este pliego.

30. GARANTÍA DEFINITIVA. SI ☒ NO ☐

5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

VI EJECUCIÓN DEL CONTRATO

31. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Director de Infraestructuras y Ciberseguridad.

32. PAGO DEL PRECIO.

El pago del precio se llevará a efecto mensualmente, con forma de pago trasferencia a 30 días, previa presentación de factura electrónica expedida por la/s contratista/s en razón de los trabajos realmente ejecutados y con el VºBº de BilbaoTIK.

33. REVISIÓN DE PRECIOS.

No procede.

34. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

DE TIPO SOCIAL: Las indicadas en la cláusula 41 de este pliego, esto es:

1. Condiciones para el fomento de empleo de colectivos especialmente afectados por el desempleo.
2. Condiciones de garantía social:
    - Condiciones de cumplimiento de condiciones de trabajo
    - Condiciones en relación con la subcontratación.
    - Condiciones de cumplimiento de normativa en materia de relaciones laborales individuales y colectivas.
    - Condiciones de cumplimiento de normativa de prevención de riesgos laborales.
3. Condiciones para la igualdad de la mujer y el hombre.
4. Condiciones de cumplimiento de pagos a subcontratistas.

35. SUBCONTRATACIÓN.

No se establece limitaciones a la posibilidad de subcontratar.

Las licitadoras indicarán la parte del contrato que tengan previsto subcontratar en el sobre B "Documentación relativa a criterios no cuantificables por fórmula", señalando el porcentaje e identificando el nombre o el perfil empresarial de la subcontratista.

En todo caso, los subcontratos deberán ajustarse a lo indicado en la cláusula 47 de este pliego.

36. OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESENCIALES.

1. Obligaciones contractuales generales:
    - Las condiciones especiales de ejecución indicadas en este pliego y en el pliego de prescripciones técnicas, en su caso.

- La adscripción de medios personales y materiales necesarios para la ejecución del contrato.
- Las condiciones para proceder a la subcontratación según lo dispuesto en el art. 215.3 LCSP.

2. Obligaciones en materia social o laboral:
   - Cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación y en todo caso, a cumplir las condiciones salariales de las personas trabajadoras conforme al Convenio Colectivo sectorial de aplicación.
3. Obligaciones en materia medioambiental: NO.

37. PENALIDADES CONTRACTUALES.

1. Por demora: las establecidas en la cláusula 34 de este pliego.
2. Por incumplir los criterios de adjudicación: hasta un 10% del precio del contrato.
3. Por cumplimiento defectuoso de las condiciones especiales de ejecución: hasta un 10% del precio del contrato.
4. Los incumplimientos o los retrasos reiterados en el pago de los salarios o la aplicación de condiciones salariales inferiores a las derivadas de los convenios colectivos que sea grave y dolosa, dará lugar a la imposición de las penalidades a que se refiere el artículo 192.
5. Por cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato: hasta un 10% del precio del contrato.

38. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato podrá ser modificado cuando concurra alguna de las circunstancias y con los límites previstos en la cláusula 44 de este pliego.

39. PLAZO DE RECEPCION Y PLAZO DE GARANTÍA DEL CONTRATO.

Plazo de recepción: Un mes.

40. CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

1. Son causas de resolución del contrato las previstas en el art.211 apartado a) a i) y art.313 LCSP.
2. Son causas específicas de resolución las siguientes:
   - El incumplimiento o cumplimento defectuoso reiterado de la prestación objeto del contrato.
   - El incumplimiento de obligaciones contractuales esenciales.

- El incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución y en especial las relativas a:
    - Condiciones de cumplimiento de condiciones de trabajo.
    - Condiciones en relación con la subcontratación.
    - Condiciones de cumplimiento de normativa en materia de relaciones laborales individuales y colectivas.
    - Condiciones de cumplimiento de normativa de prevención de riesgos laborales.

41. GASTOS DE PUBLICIDAD.

No hay.

42. CONDICIONES LINGÜÍSTICAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Este contrato se haya sujeto al régimen de doble oficialidad lingüística establecido por el Estatuto de Autonomía del País Vasco en su artículo 6º y regulado por la ley 10/1982 , de 24 de noviembre, básica de normalización del uso del euskera, y por la normativa que la desarrolla, por la que la empresa adjudicataria del contrato y las posibles subcontratistas deberán observar en la ejecución del contrato la cooficialidad de ambos idiomas, euskera y castellano, sujetando su actividad a criterios de bilingüismo y de respeto a los derechos lingüísticos de los usuarios y usuarias, todo ello de conformidad con lo previsto en este pliego en la cláusula relativa a condiciones lingüísticas de ejecución.

43. OTRAS ESPECIFICACIONES

La presentación de oferta presume la aceptación incondicionada de quienes concurran a la licitación de dar transparencia institucional a todos los datos derivados de los procesos de licitación, adjudicación y ejecución hasta su finalización.

Bilbao, a 26 de octubre de 2026

BilbaoTIK Firmado digitalmente por MANUEL ROIBAL PRIETO - 22738555L Fecha: 2026.10.26 14:43:35 +01'00'

Manu Roibal Prieto
Director de infraestructura y ciberseguridad
Responsable del contrato

BilbaoTIK MIRIAM SÁNCHEZ MUGARRA - 16051948H 2026.10.26 12:23:41 +01'00'

Miryam Sánchez Mugarra
Directora de Administración y RRHH